

EDICTO A LOS HEREDEROS DE LOS TITULARES REGISTRALES. KARDEX Nº 848-NC.- SEÑORES: LINO SANGALLI REMOTTI; ELENA DE LA TORRE GAMBA Y/O LIDIA ELENA DE LA TORRE GAMBA DE SANGALLI LINO CARLOS EMILIO MIGUEL ADOLFO SANGALLI DE LA TORRE, ALBERTO FELIPE IGNACIO ROBERTO SANGALLI DE LA TORRE, ANGELICA GUADALUPE DE LA TORRE DE BRAVO, JULIO BERNARDO GUADALUPE DE LA TORRE, ROSA ELIANA V. SANGALLI DE LA TORRE, ROSA MARIA TALIA SANGALLI DE LA TORRE. PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE, NOTIFICO A UD. QUE EL DIA LUNES 26 DE ENERO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS, LA NOTARIA ENCARGADA DEL PRESENTE TRAMITE, SE APERSONARA AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA MZ. Q1 LOTE 238, ZONA NORTE, PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA, DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° P03235809; DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES LINO SANGALLI REMOTTI; ELENA DE LA TORRE GAMBA Y/O LIDIA ELENA DE LA TORRE GAMBA DE SANGALLI, PARA LA REALIZACION DEL ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL DEL INMUEBLE INDICADO Y A LA VEZ NOTIFICAR A LOS COLINDANTES, EN EL ASUNTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR RAFAEL RAFAEL NAVARRO GRAU DYER, CON DNI N° 078474952, REPRESENTADO POR CAROL JACQUELINE BEGAZO PEREZ PACHECO, CON DNI N° 40567095, EN CALIDAD DE APODERADA, FACULTADA SEGUN PARTIDA ELECTRONICA N° 13282397 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. LIMA, 06 DE ENERO DE 2026. REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.

Kardex 705-25NC: Ante mí, se presenta MIGUEL EDGARDO LAGOS HUERE; quien procede en representación de: ALEJANDRINA ELVIA LAGOS PAREDES, quien solicita la sucesión intestada de EUSEBIA PAREDES LEON, fallecida el 11 de marzo de 2016, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de diciembre del 2025. Paúl Jhon Hinjojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Aylón 6685 Ate.

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTÓ ADRIANA CAMILA CARDENAS GUTIERREZ, CON DNI N° 09536531, SOBRE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA JESUS LUISA CAMILA GUTIERREZ USSENGO VDA DE CARDENAS, CON DNI N° 08205540, FALLECIDA EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY. LIMA, 12 DE ENERO DEL AÑO 2026. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil EL CONTRAYENTE ARSENIO ARMANDO PAREDES MANRIQUEZ de 36 años de edad, Estado Civil Soltero; Natural de Lima - Jesús María, Ocupación Analista de Datos, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. 27 de Diciembre 1445 - Villa El Salvador, Distrito de Villa el Contrayente IRMA ANABEL CARRASCO CONDORI, de 27 años de edad, Estado Civil Soltero; Natural de Lima - Lima, Ocupación Analista de Datos, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. Bracamonte 1445 - Tablada de Lutín - Villa María del Triunfo Van a contrar matrimonio civil en esta, cumpliendo los que conocian causales de impedimento para denunciarlo ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. De acuerdo a lo establecido que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formulará por escrito fundandamente la causa legal que tiene de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 15 de enero del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTA QB

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Se hace constar que DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JOSE LUIS MAURICIO FLORES VARGAS, C.E. N°: 009047440, NATURAL DE MANAGUA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: NICARAGUENSE, OCUPACION: EMPRESARIO, DOMICILIO: AVENIDA ARNALDO MARQUEZ 1440 DPTO. 1202 - JESUS - MARIA. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: LIDIA AURELIA CORNEJO BAZALAR, D.N. 009047440, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACION: ADMINISTRADORA, DOMICILIO: UNIDAD VECINAL DEL RIMAC BLOCK 60 DPTO. 303 SEC. 2 RIMAC. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOCANZ CAUSAS DE IMPEDIMENTO PUEDE DENUNCIARLO AL ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD. Lo señala el ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL. RIMAC, 15 DE ENERO DE 2026.

MUNICIPALIDAD DISTITAL DEL RIMAC ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA AUTORIDAD CELEBRANTE R.A. N° 036-2023-MDR-AL

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA - KARDEX: N93931.- MEDIANTE SOLICITUD DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, JUANA LUISA GARCIA ZAMORA, CON D.N.I. N° 08016585, HA SOLICITADO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. LOS PROCERES N°138, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO LA PARTIDA ELECTRONICA N°07050377 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON UN AREA DE 43.64 M2 (CUARENTITRES METROS CUADRADOS) CON SESENTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS PERIMETRICOS: **POR EL FRENTE:** GOLINDA CON LA AV. LOS PROCERES, CON UNA LINEA RECTA DE 01 TRAMO: TRAMO 1-2 DE 2.80 M. **POR LA IZQUIERDA:** GOLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LINEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS: TRAMO 2-3 DE 4.30 M.; TRAMO 3-4 Y CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN UN TRAMO RECTO DE 1.20 M., TRAMO 4-5 DE 7.90 M. **POR EL FONDO:** GOLINDA CON EL PASAJE EL AGUILA 168 EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO 5-6 DE 4.00 M.; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MANUEL ARMANDO SALAZAR ZEGARRA Y ROSA YSABEL COLLANTES VILLEVAS, NOTIFICANDOSELES POR LA PRESENTE VIA; LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY 27333, A EFECTOS QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION EN EL PLAZO DE VEINTICINCO (25 DIAS) UTILES. LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025. CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.EX: 3375

ANTE MI SE HA PRESENTADO EDWARD FREDERIK ROMERO LARREATEGUI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BERNARDINA TERESA LARREATEGUI LIZARBE DE ROMERO, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2025, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 10 DE ENERO DEL 2026. MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.EX: 3375

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTAN CELIA LOURDES LUNA TICONA, SOLTERA, CON D.N.I. N° 43464487, Y RONALD ECHEGARAY HUAMAN, SOLTERO, CON D.N.I. N° 42995708; SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 29560; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY, LIMA, 09 DE ENERO DEL 2026. MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.EX: 3374

ANTE MI SE HA PRESENTADO RENATO JOAQUIN RODRIGUEZ SALDANA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HUGO SALVADOR RODRIGUEZ FLORES, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2025. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 10 DE ENERO DEL 2026. MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.EX: 3376

ANTE MI SE HA PRESENTADO ROBERT CHRISTIAN TENA SILVA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE ANTONIO TENA CONDEZO, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 08 DE ENERO DEL 2026. MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.EX: 3371

Kardex 710-25NC: Ante mí, se presenta LUCIA ISABEL VIVANCO ANDRADE; quien solicita la sucesión intestada de JOSE LUIS OROPEZA TORRES, fallecido el 13 de noviembre de 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 22 de diciembre del 2025. Paúl Jhon Hinjojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Aylón 6685 Ate.

Kardex 679-25NC: Ante mí, se presenta RODERS INGILTUPA BARRA; quien solicita la sucesión intestada de ZOILO INGILTUPA CURSE, fallecido el 01 de agosto de 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 02 de diciembre del 2025. Paúl Jhon Hinjojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Aylón 6685 ate.

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL N° 0007-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que don **MANUEL GARCILARO LAGUNA LARA**, natural de Lima - Lima, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 43 años. Estado Civil Soltero (a), Ocupación Ingeniero Industrial, domicilio Av. Bracamonte 1745 Dpto. 208 - Piso 2 - Jesus María y doña **KAREN CECILIA SOTOMAYOR ROJAS**, natural de Lima - Lima - Jesus María, nacionalidad Peruana Edad: 43 años. Estado Civil Soltero (a), Ocupación Ingeniera Agronomia, domicilio Av. Los Patios 369 Dpto. 201 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en AVIANTONIO JOSE DE SUCRE N° 130, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE LOS CONTADORES, PROVINCIA DE ANDES MILAGROS COLLAZOS VINATEA, natural de LIMA - Lima - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA Edad: 46 años. Estado Civil: SOLTERO, Profesión: ESTUDIANTE, domicilio Av. ANTONIO JOSE DE SUCRE N° 130, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292 - DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. DATOS DELA CONTRAYENTE: Nombre: MARIA DELIA BARTOLOMEZ VILLEJA, natural de AMAZONAS - CHACHAPOYAS, nacionalidad PERUANA Edad: 46 años. Estado Civil: SOLTERO, Profesión: CONTADORA, domicilio Av. JESUS MARIA, - Lima, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: SOLTERO, Profesión: CONTADORA, domicilio AVIANTONIO JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que no tengan interes legitimo, pueden denunciarlo dentro del término de ocho dias. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 14 de enero del 2026. Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE ENRIQUE MAITA VERA, natural de SAN MARTIN DE LIMA, - Lima, nacionalidad Peruana, Edad: 46 años. Estado Civil: DIVORCIADO, PROFESION: ADMINISTRADOR, domicilio en JIRON JOSE RAMON PIZARRO N° 292, DEPARTAMENTO 203, PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIV